

de 4 de sept. del año de 1762 con la calidad 1028922 - 02
de que esta dotacion quedare reducida para
sus sucesores á doscientos ducados de los
quales se señalan dos mil setecientos cinquenta rs

28750

Para el of. de la Ciudad tiene en la corte
y acunò cargo con la solicitud de quantos
arabes la ocumen en ella dos mil setecient.
cinquenta rs.

28750

Para el del Mayordomo ó depositario
de Propios además del 15 al millar q^{le}
corresponde de todo el valor o producto q^{le}
entra en su poder en cada año quatro
mil y quatrocientos rs.

48400

Para el de los dos Porteros de sala los
mismos dos mil novecientos veinte rs por
mitad q^{le} hasta ahora han gozado

28920

Para el de los dos clarineros tres mil
quinientos quatro y ocho rs tambien
por mitad

38948

Para el del Executor de sentencias y Ore
genero publico los mismos mil ochocient.
setenta rs.

18870

Tubilaciones y Situados de Viudas y Empleados

Para la de Dⁿ Martin Alonso de Guenada
alcalde mayor q^{le} fue de la Ciudad quatro
mil y quatrocientos rs, los mismos con que
por Or. orden de 8 de febrero de 1730 se re-
solvio ser señalable por via de tubilacion.

48400

Para la de Dⁿ Patricio Salcillo Capellan
q^{le} fue de la Ciudad trescientos rs.

8300

Para la de Dⁿ Fran^{co} Canales Abogado
primero de la Ciudad en atención a los
meritos q^{le} ha conrraido y achagues habi

1328852 - 02